



"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN.
EXPEDIENTES 320 y 329
(ACUMULADOS)

ASUNTO: DICTAMEN

HONORABLE ASAMBLEA:

Por acuerdo tomado en Sesión Ordinaria de Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado Oaxaca, fueron turnados los expedientes al rubro indicado para su estudio y dictamen a esta Comisión Permanente de Gobernación Sexagésima Tercera Legislatura.

De la revisión realizada a dichos expedientes, se somete a consideración de la Honorable Asamblea, el presente Dictamen con proyecto de acuerdo, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

Primero.- Con fecha siete de diciembre de dos mil diecisiete, se recibió en la Oficialía Mayor del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, el oficio de número 228/2017, signado por el Germán Gonzáles Reyes, Presidente Municipal de San Jerónimo Tecóatl, Oaxaca, por el cual presenta solicitud de revocación de mandato del Ciudadano Moisés Bolaños Pérez, Síndico Municipal de San Jerónimo Tecóatl, esto en razón a que ha omitido sus funciones, sin causa justificada no acude a las sesiones de cabildo y no se presenta a laborar. En otro orden de ideas el Ciudadano Moisés Bolaños Pérez, Síndico Municipal, sin causa justificada o aviso de por medio ha ausentado de su cargo oficialmente a partir del lunes veintisiete de noviembre de dos mil diecisiete a pesar de haber sido requerido de manera oficial para hacer acto de presencia en las instalaciones de

EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

LEGISLATURA

RECIBIDO
15 ABO 2018
14:48 hrs

DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO



"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

cabildo para determinar de manera definitiva su situación. Acompañando a su escrito las documentales siguientes:

- a) Copia simple de la constancia de Mayoría y Validez, emitida por el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, de fecha treinta y uno de diciembre de dos mil dieciséis, a favor del Municipio de San Jerónimo Tecóalt.
- b) Acta de sesión solemne de cabildo de fecha primero de enero de dos mil diecisiete, en la cual se llevó a cabo la toma de Protesta de los concejales del Honorable Ayuntamiento dos mil diecisiete-dos mil diecinueve a cargo del Ciudadano German Gonzales Reyes, Presidente Municipal Constitucional del Municipio de San Jerónimo Tecóalt, Oaxaca.
- c) Oficio sin número de fecha veintinueve de junio de dos mil diecisiete, signado por el ciudadano Erasmo Gonzáles, Nolasco en su carácter de tesorero Municipal del San Jerónimo Tecóalt, por medio del cual cita al Ciudadano German Gonzales Reyes en el salón de Cabildos con el fin de entregar su informe financiero correspondiente a los meses de enero, febrero, marzo, abril y mayo. Para el sábado primero de julio de dos mil diecisiete a las diez horas.
- d) Acta de Sesión de Cabildo de fecha primero de Julio de dos mil diecisiete, en la cual se presentó el Informe Financiero correspondiente al periodo enero- febrero- marzo dos mil diecisiete, del Tesorero Municipal de San Jerónimo Tecóalt.
- e) Oficio sin número de fecha veintidós de julio de dos mil diecisiete, signado por los ciudadanos Moisés Bolaños Pérez, Síndico Municipal y Leobardo Flores Avendaño, Regidor de Hacienda de

7

H



"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

San Jerónimo Tecóalt, por medio del cual solicitan al Ciudadano Erasmo Gonzales Nolasco, Tesorero Municipal rinda un informe detallado y por escrito del estado financiero que guarda nuestro Municipio respecto a las participaciones Municipales y Federales referentes al ramo 28 y 33.

f) Oficio sin numero de fecha veinticuatro de julio de dos mil diecisiete, signado por el ciudadano Erasmo Gonzales Nolasco por medio del cual da contestación al escrito de fecha veintidós de julio de dos mil diecisiete.

g) Comparecencia ante esta Comisión Permanente de Gobernación, por parte del Ciudadano Germán Gonzales Reyes, Presidente Municipal del San Jerónimo Tecóalt, en donde se desiste de su escrito de fecha diecisiete de diciembre de dos mil diecisiete, por el cual solicitó la revocación de mandato de Síndico Municipal del Ciudadano Moisés Bolaños Pérez, toda vez que es su deseo no continuar con el procedimiento solicitado.

Oficio y anexos que formaron el expediente número **320** del índice de la Comisión Permanente de Gobernación de la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Oaxaca.

Segundo.- Con fecha diecinueve de diciembre de dos mil diecisiete, se recibió en la Oficialía Mayor del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, el oficio sin número, signado por el Ciudadano German Gonzales Reyes, Presidente Municipal de San Jerónimo Tecóalt, Oaxaca por medio del cual se solicita la Revocación de Mandato del Ciudadano Moisés Bolaños Pérez, al cargo de Síndico Municipal del citado Municipio, esto en razón a que ha incumplido en sus obligaciones como Representante Jurídico del Municipio además de ausentarse sin causa justificada. Acompañando a su escrito las documentales siguientes:



"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

- a) Oficio sin numero de fecha quince de diciembre de dos mil diecisiete, signado por los Ciudadanos Alberto Gonzales Hernández, Agente Municipal y Felipe Reyes García, Suplente del Agente Municipal de la Agencia Municipal de los Naranjos Tecóatl perteneciente a San Jerónimo Tecóalt, por medio del cual informan que las autoridades están trabajando a favor de la Comunidad, coordinándose siempre con las autoridades del Municipio de San Jerónimo Tecóalt, con excepción del Síndico Municipal, el Ciudadano Moisés Bolaños Pérez, quien no ha cumplido con las funciones correspondientes y se ha ausentado de manera injustificada en repetidas ocasiones.
- b) Oficio sin número de fecha diecisiete de diciembre de dos mil diecisiete, signado por los Ciudadanos Guillermo García Mendoza, Agente Municipal y Felipe Reyes García, Suplente del Agente Municipal de la Agencia Municipal Del Plan de Guadalupe Tecóalt perteneciente a San Jerónimo Tecóatl, por medio del cual informan que las autoridades están trabajando a favor de la Comunidad, coordinándose siempre con las autoridades del Municipio de San Jerónimo Tecóalt, con excepción del Síndico Municipal, el Ciudadano Moisés Bolaños Pérez, quien no ha cumplido con las funciones correspondientes y se ha ausentado de manera injustificada en repetidas ocasiones.
- c) Comparecencia ante esta Comisión Permanente de Gobernación, por parte del Ciudadano Germán Gonzales Reyes, Presidente Municipal del San Jerónimo Tecóalt, en donde se desiste de su escrito de fecha seis de diciembre de dos mil diecisiete, por el cual solicitó la revocación de mandato de Sindico Municipal del Ciudadano Moisés Bolaños Pérez, toda vez que es su deseo no continuar con el procedimiento solicitado.

3

A



"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

Oficio y anexos que formaron el expediente número **329** del índice de la Comisión Permanente de Gobernación de la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Oaxaca.

De conformidad con el trámite legislativo los expedientes citados fueron enviados a esta Comisión Permanente de Gobernación, para su estudio y dictamen correspondiente.

CONSIDERANDO.

PRIMERO. - Esta Comisión Permanente de Gobernación de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, se declara competente para emitir el presente Dictamen con Proyecto de Acuerdo, en fundamento de que establecen los artículos 42, 44 fracción XXV, 47, 48 y 52 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 25 fracción XXV, 26, 29, 30 y 37 fracción XXVI, del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca.

SEGUNDO. - Por economía procesal y por tratarse de asuntos similares, la suscrita Comisión Permanente de Gobernación decidió acumular los referidos expedientes al rubro indicado, para analizarlos en su conjunto e incluirlos en un solo dictamen, en virtud de que no ameritan un dictamen en particular.

De la lectura de los expedientes que nos ocupan, se desprende que el asunto que los hace similares es la solicitud de Revocación de Mandato del Ciudadano Moisés Bolaños Pérez al cargo de Síndico Municipal del Municipio de San Jerónimo Tecóalt.

Por lo que, al momento de emitir el presente Dictamen, relativo a la solicitud de revocación de mandato realizadas dentro de los expedientes que nos ocupan, de los que se da cuenta en el inicio del



"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

presente, se hace referencia que a la fecha se ha presentado el desistimiento de dichas solicitudes por parte del Ciudadano Germán Gonzáles Reyes, Presidente Municipal del multicitado Municipio razón por la cual no existe ya materia de estudio sobre la cual continuar.

TERCERO. -Ante esta Comisión Permanente de Gobernación se tramitan los expedientes identificados con los números **320 y 329** en los que se advierte que se tratan de asuntos relacionados con la solicitud de revocación del mandato del Ciudadano Moisés Bolaños Pérez al Cargo de Síndico Municipal de San Jerónimo Tecóalt, Teotilan, Oaxaca.

En efecto, corresponde al Congreso del Estado la competencia para la autorización y emisión, tal como se establece en el artículo siguiente:

Ley Orgánica Municipal del Estado.

ARTÍCULO 62.- Compete exclusivamente al Congreso del Estado declarar la suspensión o desaparición de un Ayuntamiento, así como la suspensión o revocación del mandato de uno o más de sus integrantes.

La solicitud para estos casos deberá presentarse ante la Oficialía Mayor del Congreso del Estado. Podrá ser formulada por el titular del ejecutivo del Estado, por los legisladores locales, por los integrantes del ayuntamiento respectivo o por los ciudadanos vecinos del municipio.

En vista de lo anterior y toda vez que efectivamente los asuntos aquí planteado son referentes a solicitud de revocación de mandato al cargo de Síndico Municipal de San Jerónimo Tecóalt dichas solicitudes fueron enviadas a la Comisión Permanente de Gobernación de la Sexagésima Tercera Legislatura, para que se analizaran con lo que dispone el artículo 62 de la Ley Orgánica Municipal del Estado.



"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

Por tal motivo en los expedientes **320 y 329**, que se dictaminan en este acto, ambos referentes a la solicitud de revocación de mandato del Ciudadano Moisés Bolaños Pérez. Sin embargo, toda vez que se ha presentado el desistimiento a dichas solicitudes por parte del Presidente Municipal de San Jerónimo Tecóalt, el Ciudadano Germán Gonzales Reyes y al no existir ya materia de estudio se acuerda el archivo de estos.

Con base en los antecedentes y consideraciones anteriormente expuestos esta Comisión Permanente de Gobernación de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca formula el siguiente:

DICTAMEN

La Comisión Permanente de Gobernación de la Sexagésima Tercera Legislatura, considera procedente que el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordene el archivo de los expedientes **320 y 329**, del índice de la Comisión Permanente de Gobernación de la Sexagésima Tercera Legislatura, por no existir materia de estudio para su consecución y decláralos total y definitivamente concluidos por los motivos expuestos dentro de las consideraciones del presente.

Por lo antes expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión Permanente de Gobernación de la Sexagésima Tercera Legislatura, sometemos a la consideración de la Honorable Asamblea para su aprobación en su caso, el siguiente proyecto de:



"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO.

ARTÍCULO ÚNICO. - La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo de los expedientes número **320 y 329**, del índice de la Comisión Permanente de Gobernación de la Sexagésima Tercera Legislatura, por no existir materia de estudio para su consecución y declararlos total y definitivamente concluidos.

TRANSITORIO

PRIMERO. - El presente acuerdo surtirá efectos el día de su aprobación.

SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO. - San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, a diez de agosto de dos mil dieciocho.

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN

DIP. HERMINIO MANUEL CUEVAS CHÁVEZ.

**DIP. MANUEL RAFAEL
LEÓN SÁNCHEZ.**

DIP. NEL ESPINOSA SANTIAGO.



"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

DIP. HORACIO ANTONIO MENDOZA.



DIP. ROSA ELIA ROMERO
GUZMÁN.

¹ LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL DICTAMEN EMITIDO POR LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, DENTRO DE LOS EXPEDIENTES NÚMEROS CPG/320/2018 Y CPG/329/2018, DEL ÍNDICE DE DICHA COMISIÓN.